



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

DECRETO ALCALDICIO N° 00011103

Casablanca, 30 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante memorándum 882.

CONSIDERANDO



- 1.- La necesidad de llevar a cabo el PROGRAMA SEGURIDAD CC_SENDA PREVIENE 2023, para prestar apoyo en materias de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, en menores de edad, con el objetivo de evitar, disminuir o retrasar el consumo en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de su ambiente de desarrollo familiar, social y comunitario
- 2.- Que, la importancia que reviste para esta Entidad Edilicia, mantener vigentes todas las iniciativas de **prevención situacional**, contempladas en Programas de Seguridad Pública de años anteriores, que, en relación a la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, se proyectan durante toda su vigencia, a saber: Monitoreo Cámaras de Televigilancia; Resguardo del Patrimonio Público-Municipal, Resguardo de las Personas, y Prevención de drogas en la comuna.
- 3.- Que, los artículos 3° y 5° de la Ley N° 19.880, Sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que las decisiones que adopten las municipalidades deben materializarse en un documento escrito y aprobarse mediante el respectivo decreto alcaldicio, por lo que en cumplimiento de lo expuesto es que se aprueba el programa del caso, mediante el presente acto administrativo.
- 4.- Que, mediante acuerdo N° 4903, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1345 de fecha 14 de diciembre del 2022, el H. concejo Municipal acordó autorizar al alcalde para destinar el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades contempladas en el presente programa.
- 5.- Que, finalmente, en lo concerniente a la entrega de los antecedentes de los programas de la especie al concejo, cabe recordar que el inciso final del artículo 81 de la ley N° 18.695, prevé que: el alcalde y los funcionarios municipales intervinientes en la elaboración o modificación del presupuesto municipal instrumento que debe contemplar los programas de que se trata, se encuentran obligados a proporcionar a dicho órgano pluripersonal, con la antelación mínima que indica, toda la información que justifique su aprobación, de modo tal que el mismo pueda adoptar su decisión de manera razonada, asegurándose de que ella tenga por objeto precaver eventuales déficit en el presupuesto vigente, al tiempo de comprobar que existen antecedentes suficientes para estimar que la proyección original de ingresos y/o gastos, en su caso, ha variado al punto de ser necesaria su rectificación (aplica dictamen N° 38.033, de 2008).
- 6.- Que dicho programa cuenta con los recursos financieros para la ejecución del programa conforme a certificado emitido al efecto por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 7.- Que tal programa debe ser aprobado por acto administrativo, en conformidad al Artículo 3° de la ley N° 19.880, define al acto



administrativo como la decisión formal que emite la Administración y que contiene una declaración de voluntad, realizada en el ejercicio de una potestad pública, el que, de acuerdo con el principio de escrituración, contemplado en el artículo 5° del mismo texto legal, y en lo que importa, se expresará por escrito o por medios electrónicos, razón por la cual los programas que lleve a cabo la municipalidad, tal como lo señala el citado informe final deben escriturarse y aprobarse formalmente a través de la emisión del decreto alcaldicio correspondiente (aplica criterio contenido, entre otros, en el dictamen N° 2.444, de 2013).

- DECRETO:** I.- Apruébese Programa “**PROGRAMA SEGURIDAD CC_SENDA PREVIENE 2023**”, destinado a generar apoyo en materias de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, en menores de edad, con el objetivo de evitar, disminuir o retrasar el consumo en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de su ambiente de desarrollo familiar, social y comunitario, por el presupuesto aproximado de \$ 24.700.000.- A contar de enero a diciembre de 2023, conforme al siguiente tenor:

PROGRAMA SEGURIDAD CC SENDA Previene 2023

1.- FUNDAMENTACIÓN:

A nivel comunal se observa la necesidad de apoyar en materias de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, en menores de edad, con el objetivo de evitar, disminuir o retrasar el consumo en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de su ambiente de desarrollo familiar, social y comunitario.

En este contexto se establece el propósito de ejecutar acciones, planes y programas que vengán en directo beneficio de los niños, niñas y adolescentes, que residan en la comuna, por lo que se crea el Programa SENDA Municipal de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

2.- ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA UNIDAD

CODIGO DE CENTRO DE COSTO		319	
DOTACIÓN DE PERSONAL		Planta y/o contrata	1
		Honorarios	4
		Código del Trabajo	0
		Total	5
EQUIPO DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO PROGRAMA		Director/a Seguridad Pública. Apoyos técnicos y profesionales Coordinador SENDA Previene	
VINCULACIÓN AL PLADECO			
PLADECO	AREA DE DESARROLLO	Programa L3.3 Mejoramiento Seguridad Comunal	
	OBJETIVO(S) ESTRATÉGICO(S) DEL PLADECO AL (LOS) QUE SIRVE	Propiciar el derecho de los vecinos y vecinas que residen en sus distintos sectores de la comuna a un entorno seguro, sin amenazas a la seguridad personal, familiar y material, que permita el disfrute del espacio público a través de la prevención y la promoción del autocuidado de las personas.	
FIN AL QUE CONTRIBUYE (IMPACTO SOCIAL): Promover un ambiente seguro en todo el territorio comunal a través de la prevención y la promoción del autocuidado de las personas, con fortalecimiento de planes e instituciones relacionadas con la seguridad.			
ALCANCE TERRITORIAL DEL PROGRAMA: a convenir, centro cultural, Dependencia municipal, Sedes vecinales, establecimientos educacionales, entre otras.			



POBLACIÓN BENEFICIARIA	Niños, niñas y adolescentes de la comuna.	
IMPACTO SOCIAL EN LA COMUNIDAD	Se busca prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, de esta manera generar actividades que promuevan un ambiente sano y recreativo.	
VINCULACIÓN AL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Plan Comunal de Seguridad Pública	AREA DE DESARROLLO	4. Mapa de recursos disponibles a nivel comunal para el diseño de estrategias de prevención del delito y la violencia.
FIN AL QUE CONTRIBUYE: Promover un plan de trabajo articulado en materia de prevención, a su vez oferta pública reactiva- operativa.		
OBJETIVO(S) ESTRATÉGICO(S) DEL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL (LOS) QUE SIRVE	Generar un Plan Comunal de Seguridad Pública, que permita abordar las principales problemáticas en materia de seguridad, a través de una matriz de trabajo anual con Direcciones municipales, programas e instituciones.	
Población Beneficiaria	Niños, niñas y adolescentes de la comuna.	
IMPACTO SOCIAL EN LA COMUNIDAD	Se busca prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, de esta manera generar actividades que promuevan un ambiente sano y recreativo en la comuna de Casablanca.	

3.- OBJETIVOS:

- Implementar planes y programas que posibiliten mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la prevención de alcohol y otras drogas, a través de la realización de talleres, reuniones, actividades recreativas, educativas y de entretención que promuevan una vida saludable y libre de drogas. Esto se realizará a través de la contratación de dos profesionales, que se encargaran de intervenir en tres áreas: Educacional, Laboral y comunitario.

4.-FUNCIONES:

- Gestionar e implementar a nivel local la oferta preventiva de SENDA disponible en la comunidad.
- Generar estrategias preventivas con actores relevantes de la comuna.
- Informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y las otras drogas en la comuna.
- Colaborar con actores relevantes en instancias vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.
- Apoyar la gestión territorial, planificación, coordinación, gestión técnica y financiera entre otros.
- Sistematizar y evaluar la implementación definidos por la coordinación comunal previene.
- Apoyar a la gestión de la Dirección de Seguridad Ciudadana y el desarrollo de sus actividades e intervenciones.
- Realizar funciones encomendadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

5.- ACTIVIDADES

5.1.- Ejecución del programa:

Coordinar, ejecutar y evaluar de las diversas acciones que se realicen en el Programa SENDA Municipal, con el fin de generar sensibilización de la comunidad en la importancia de la



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

prevención de alcohol y otras drogas, así como también generar distintas instancias de participación con los adultos para fortalecer las habilidades parentales. De esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Las actividades contempladas para el presente año, de acuerdo con las orientaciones técnicas y planificación 2023, se desarrollarán vía presencial o telemática, de acuerdo con la necesidad o contingencia que nos encontramos como país, o también utilizar de la plataforma online para el trabajo con adultos, si es que la instancia lo amerita. Cabe destacar que desde el año 2020 se está trabajando de esta manera, el cual no afecta la ejecución del programa.

Por otra parte, se debe abordar distintas áreas en la comuna, contemplando lo Educativo, Laboral y Comunitario.

Fecha: Enero a Junio

Costo Actividad:

- Prestación de servicios comunitarios: \$ 15.000.000.-
- Alimento y bebidas para personas: \$1.000.000.-
- Material de oficina: 1.000.000.-
- Seguro de Accidente: \$180.000.-
- Vestuario, Accesorios y prendas diversas: \$500.000.-
- Materiales y útiles de aseo: \$500.000.-
- Insumo, repuestos y accesorios computacionales: \$500.000.-
- Equipos computacionales y periféricos: \$600.000.-
- Equipos Menores: \$100.000.-
- Premios y otros: \$200.000.-
- Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles: \$1.000.000.-
- Mobiliario y Otros: \$320.000.-
- Servicios de Impresión: \$1.000.000.-
- Cursos de capacitación: \$2.000.000.-
- Textos y otros materiales de enseñanza: \$800.000.-
- Insumos accesorios computacionales: \$500.000.-

5.2.- Contratación de apoyos técnicos y profesionales

Se requiere contratar tres profesionales, para desarrollar la función de apoyo profesional a la Coordinación de SENDA Previene Casablanca, de esta manera abordar el trabajo en los cuatro pilares del Elige Vivir Sin Drogas, los cuales son Familia, Escuela, Tiempo libre y grupo de pares.

Además del trabajo de continuidad con los establecimientos focalizados y trabajar con Calidad de Vida en las empresas

Detalle apoyos y fechas:

- Honorario apoyo técnico social 44 hrs.: \$4.219.872 de Enero a Junio.
- Honorario profesional de apoyo Psicólogo 44 hrs.: \$6.102.000.- de Enero a Junio.
- Honorario profesional Apoyo de las ciencias sociales 44 hrs.: \$4.068.000.- de Marzo a Junio.

Sus Funciones se detallan a continuación:

- Apoyar en la implementación a nivel local la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna.
- Apoyar, según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.
- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras, previa coordinación con el Coordinador SENDA Previene.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador Previene.
- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provista por SENDA y según lineamientos de desarrollo profesional que el servicio establece para el cargo.



- Apoyar a la gestión de la Dirección de Seguridad Pública y el desarrollo de sus actividades e intervenciones.

Detalle apoyos y fechas:

- Alimento y bebidas para personas: 200.000.-
- Material de oficina: 200.000.-

5.4 Actividades promocionales y preventivas con la comunidad; como:

- Día Internacional contra el tráfico ilícito y abuso de drogas (Junio)
- Día Mundial contra la trata de personas (Julio)
- Día de la Niñez y promulgación de la ratificación de la CDNNA (Agosto)
- Día Internacional de la No violencia (Octubre)
- Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (Noviembre)
- Día Internacional de los Derechos Humanos (Diciembre)

Realizar acciones preventivas y promocionales en materia de derechos y prevención de delitos en distintos espacios, tanto público como privados, como ferias, seminarios, exposiciones, etc.

Fecha: Enero a diciembre.

Servicios de impresión \$ 1.000.000.-

Alimentos y bebidas \$ 400.000.-

Material de oficina: 300.000.-

Cursos de Capacitación: \$1.000.000.-

5.5 Talleres para personas en sectores focalizados

- Taller Formación ciudadana y recuperación del espacio público

Estos talleres consisten en espacios de encuentro con el objetivo de generar prevención y promoción en materias que afectan a la población en sus diferentes ámbitos de vida. El desarrollo de cada taller permite beneficiar la mayor información y comprensión de la problemática abordada. De esta forma se busca visibilizar la problemática y evitar su normalización dentro de la población.

Lugares: territorios focalizados, como Quintay y Villa San José María.

Fecha: Marzo a Noviembre

Costo Actividad:

Material de oficina: 200.000.-

Alimentos y bebidas \$ 200.000.-

Cursos de capacitación: \$1.000.000.-

Materiales de enseñanza: \$800.000.-

6.- PLAN DE COMPRAS:

Estimación del Plan de Compras para el programa, definiendo modalidad de compra. Durante el primer semestre de 2022 estará disponible planilla para carga masiva en el sistema.

Producto / Servicio	Cantidad	Monto \$	Tipo de Contratación
Honorario Técnicos y Profesional de apoyo	3	\$15.00.000.-	Honorarios /compra Ágil, compra menos de 3 UTM
Alimento y bebidas para personas	9	1.000.000.-	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Seguro de accidente Profesionales SENDA Previene	3	\$180.000	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Material oficina	9	\$ 1.000.000	compra Ágil, compra menos de



			3 UTM/Licitación L1/trato directo
Insumos accesorios computacionales	1	\$500.000	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Servicios de impresión	6	\$1.000.000	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Cursos capacitación	4	\$2.000.000	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Vestuario, accesorios y prendas diversas	4	\$500.000	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Textos y otros Materiales de enseñanza	9	\$800.000	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Premios y otros	2	\$200.000	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	1	\$1.000.000	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Insumo, repuestos y accesorios computacionales	1	\$500.000.-	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Materiales y útiles de aseo	1	\$500.000.-	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Equipos menores	1	\$100.000.-	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Equipos Computacionales y periféricos	1	\$600.000.-	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo
Mobiliario y otros	3	\$320.000.-	compra Ágil, compra menos de 3 UTM/Licitación L1/trato directo

7.- TIEMPO

	INICIO	TÉRMINO
• Diseño	noviembre 2022	diciembre 2022
• Ejecución	enero 2023	junio 2023
• Evaluación	Permanente	Permanente

LA PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN, CRONOGRAMAS Y PRESUPUESTOS PRESENTES EN ESTE INSTRUMENTO, PODRÁ SOMETERSE A MODIFICACIONES, RECTIFICACIONES O CAMBIOS DE ACUERDO A LOS TERMINOS LEGALES VIGENTES.

- II.- La Dirección de Seguridad Pública, estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a las siguientes cuentas:



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

(Art.3º del Decreto Nº 250 del 2004)

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023.-

CUENTA	NOMBRE	MS
21.04.004	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	15.000
22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.000
22.02.002	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	500
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	1.500
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	800
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	500
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500
22.04.010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de inmuebles	1.000
22.04.013	Equipos Menores	100
22.07.002	Servicios de Impresión	1.000
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	100
22.11.002	Cursos de Capacitación	2.000
24.01.008	Premios y Otros	200
29.04.000	MOBILIARIO Y OTROS	300
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	600
TOTAL		24.700

OBSERVACIONES:

DEBE REMITIR PROGRAMA DE SENDA PREVIENE DETALLADO.

CASABLANCA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2022.-



MAURICIO BASUALTO

ENCARGADO DE PRESUPUESTO



MARÍA TERESA SALINAS VEGAS

DIRECTORA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Seguridad.
FRL/JPLT/egp.

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE COMPANY

RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

Item	Amount
1. Salaries and Wages	100000
2. Office Expenses	50000
3. Depreciation	20000
4. Interest on Loans	15000
5. Provision for Tax	30000
6. Dividend	10000
7. Reserve Fund	50000
8. Other	10000
Total	375000

